Pedro Abarca López

23-9-1936

SECCIÓN POLÍTICO - SOCIAL

FRENTE POPULAR MADRID

Actas de Incautación de Fincas por elementos integrantes del Frente Popular de Jumilla (Murcia), y correspondencia de Sociedades Agrícolas.

-----O-----

Legajo nº 4623

LEGAJO Nº 13 P.S. MURCIA

EXP. N° 25

Actas de incautación de fincas, propiedad de Jesús Molina Herrero, en Jumilla (Murcia).

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 23 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "La Capellanía", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3°: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "La Capellanía"

Propietario: Jesús Molina Herrero

Superficie total: 151-03-12 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 151-03-12 ha tierra blanca y algún monte

Rendimiento calculado para cada cultivo: 9120 pts.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 4 obreros

Pedro Abarca López

110

José Molina Herrero - Capellanía

INVENTARIO de las finuas que la costituyen.

HOYA HELADA CELIA Costituidad por 151 - 03-12 Hs de tierra blanca con algún monte de las cuales hay en número 315 tahullas con viñas

de colonos a terraje de seis uno.

to the second se		
Nombre de los Colonos.	Domicilio	Tahullas
Juan López		32
Pascual Terol Martinez.		20
Frac ^o Terol Martinez		32
José Terol Martinez.		32
Pedro		8
Josefa Molina Herrero.		56
José Maria Romero.		11
Juan Terol Martinez.		40
José Terol, su viuda		12
Fernándo Romero	1	24
Andrés Olivares		28
José Boriano		16
Matias		4

La relación de colonos se ha formado teniendo a la vista la presentada en esta oficina por el guardia particular de la finca José María Romero de la que es copia fiel.



Redro Abarca Lopes ARCHIVO www.elpeliciego.es JUMILLA

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 23 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "La Capellanía", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3°: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Convento Stª Ana, 2º Brazal tras "El Huertecico"

Propietario: Jesús Molina Herrero

Superficie total: 1-28-65 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 1-28-65 ha viña de colonos en proporción de riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: Renta 150 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 23 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Rambla", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3°: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Huerta.- "Rambla"

Propietario: Jesús Molina Herrero

Superficie total: 0-16-77 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-16-77 ha tierra huerta con olivos

Rendimiento calculado para cada cultivo: 150 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 15 jornales al año

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 23 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Acequia del Campo" por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3°: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Brazal Alto.- "Acequia del campo"

Propietario: Jesús Molina Herrero

Superficie total: 0-27-95 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-27-95 ha tierra proporción riego con 4 olivos

Rendimiento calculado para cada cultivo: Producción 250 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 25 jornales al año

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 23 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Camino de Sta Ana" por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Camino de Sta Ana"

Propietario: Jesús Molina Herrero

Superficie total: 2-34-78 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-34-78 ha viña colonos en proporción riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: Renta 275 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Centro Documental de la Memoria Histórica: Madrid, 2049. Exp. nº 25.

Asunto: Acta incautación de fincas propiedad de Jesús Molina Herrero, en Jumilla.